



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

**CRECER EN GRANDE**  
 CAMPECHE 2015-2021



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	003826-BURAD MENDEZ AHMED JOSE	 20/03/2019 OSV-0185 RV2220-0062 RV2220-0062 - 01/03/2019
DOMICILIO	AVENIDA SIGLO XXI NUMERO 10, ENTRE GLORIETA AVENIDA CIUDAD CONCORDIA Y AVENIDA SIGLO XXI	
CODIGO POSTAL	24085	
TELEFONO	981 82 7 67 10	

DATOS DEPENDENCIA
RAMO 22-Fiscalía General del Estado
UNIDAD 20-Agencia Estatal de Investigaciones
OBSERVACIONES

GARANTÍAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días	PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA CR-14317	SERIE 1FDEF3G6XCEC07966	LINEA CAMION
MODELO 2012	CILINDROS 8	KILOMETRAJE 111495
DESCRIPCIÓN FORD . F350 . .		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$135.00</b>
0020	BOTE DE GRASA	BOTE	AKRON	1	\$135.00	\$135.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$15,655.00</b>
0041	AMORTIGUADOR DELANTERO	PIEZA	MONROE	2	\$870.00	\$1,740.00
0044	TORNILLO ESTABILIZADOR	PIEZA	THUNDER	2	\$435.00	\$870.00
0094	AMORTIGUADOR TRASERO	PIEZA	MONROE	2	\$860.00	\$1,720.00
0107	ROTULAS SUPERIORES	PIEZA	THUNDER	2	\$310.00	\$620.00
0115	TERMINAL DE DIRECCION DER.	PIEZA	THUNDER	1	\$691.00	\$691.00
0116	TERMINAL DE DIRECCION IZQ.	PIEZA	THUNDER	1	\$1,345.00	\$1,345.00
0181	ROTULAS INFERIORES	PIEZA	THUNDER	2	\$385.00	\$770.00
0267	RETEN DE RUEDA DELANTERA	PIEZA	NATIONAL	2	\$85.00	\$170.00
1954	GUIA DE LA BAYONETA DE ACEITE	PIEZA	ORIGINAL	1	\$963.00	\$963.00
3132	BAYONETA MEDIDORA DE NIVEL DE ACEITE	PIEZA	ORIGINAL	1	\$658.00	\$658.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE  
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

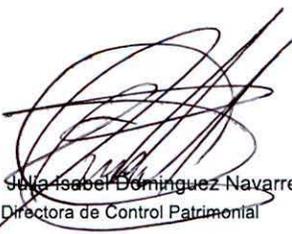
PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3153	VARILLA DE DIRECCIÓN MEDIANA	PIEZA	THUNDER	1	\$1,520.00	\$1,520.00
3154	VARILLA DE DIRECCIÓN LARGA	PIEZA	THUNDER	1	\$1,950.00	\$1,950.00
3155	BALERO RUEDA DELANTERA TRONCO	PIEZA	NTN	2	\$449.00	\$898.00
3156	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	PIEZA	MONROE	1	\$920.00	\$920.00
3157	BALERO DE RUEDA DELANTERA PUNTA	PIEZA	NTN	2	\$410.00	\$820.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$4,780.00</b>
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE DE MOTOR. CAMBIO DE BALLONETA E ACEITE DE MOTOR Y GUIA	SERVICIO	N/A	1	\$350.00	\$350.00
0225	REVISION Y/O REPARACION AL SISTEMA DE SUSPENSION Y DIRECCION/ CAMBIO DE AMORTIGUADORES DELANTEROS, TRASEROS Y DE DIRECCION, ROTULAS INFERIORES, SUPERIORES, VARILLA, TERMINALES, DE DIRECCION, BALERO DE RUEDA, TRONCO, PUNTA, TORNILLO ESTABILIZADOR	SERVICIO	N/A	1	\$4,000.00	\$4,000.00
0335	ALINEACION DELANTERA	SERVICIO	N/A	1	\$430.00	\$430.00

SUBTOTAL \$20,570.00  
IVA \$3,291.20  
DESCUENTO \$0.00  
TOTAL \$23,861.20

(SON: VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original : [22|20|OSV-0185|3826|238612000|20032019|27|87]

Cadena Encriptada : fnM9+x0Yal|4XoBK2GvQ1b2UnZX|zbSL|uPFUWUFTV|wb9+rwERv4AoCOcv|Vf5Ap

Licda.   
Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete  
Directora de Control Patrimonial

  
Ing. Orlando Patrón Cantús  
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019  
OSV-0185  
RV2220-0062

Página 2 de 4



**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL**  
**SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS**



**ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111222012242B537000E079024206890L115A3551	\$5,544.80
21111222012242B537000E079024206890L115A2961	18,159.80
21111222012242B537000E079024206890L115A2612	\$156.60
	<b>\$23,861.20</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
 Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



20/03/2019  
 OSV-0185  
 RV2220-0062

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Guadalupe Orob Chai  
Fecha 22/03/2019  
Firma [Signature]  
Cargo Sub coord. Admca.

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA \_\_\_\_\_
- CONFORME  NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS  
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

[Signature]



20/03/2019  
OSV-0185  
RV2220-0062

[Signature]